



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 03 de octubre de 2024.-

**DECRETO ALC. N° 8.389.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 10, 11, 13, 15 y siguientes, referentes al ingreso a los cargos de planta en calidad de titular; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 2609-A, de fecha 03 de octubre de 2024, del Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del Sr. Alcalde (S), que solicita decretar las Bases para el Concurso Público año 2024, que solicita decretar Bases del Concurso Público año 2024.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargo vacante de la Planta Municipal; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los cargos referidos:

N°	CARGO	ESCALAFON	GRADO	REQUISITOS
1	Director de Administración y Finanzas	Directivo	5° EMS	Los requisitos generales la Ley 18.883, (Art. 10 y ss.), Ley 18.695 LOCM, y los Art. 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, además requiere alternativamente Título Profesional de Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Administrador Público.
1	Administrativo	Administrativo	14° EMS	Los requisitos generales la Ley 18.883, (Art. 10 y ss.), Ley 18.695 LOCM, y los Art. 54, 55 y 56 de la Ley 18.575,
1	Administrativo	Administrativo	16° EMS	Los requisitos generales la Ley 18.883, (Art. 10 y ss.), Ley 18.695 LOCM, y los Art. 54, 55 y 56 de la Ley 18.575,
1	Auxiliar	Auxiliar	14° EMS	Los requisitos generales la Ley 18.883, (Art. 10 y ss.), Ley 18.695 LOCM, y los Art. 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, además requerirá licencia de conducir Clase A.
1	Auxiliar	Auxiliar	15° EMS	Los requisitos generales la Ley 18.883, (Art. 10 y ss.), Ley 18.695 LOCM, y los Art. 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, además requerirá licencia de conducir Clase A.
1	Auxiliar	Auxiliar	15° EMS	Los requisitos generales la Ley 18.883, (Art. 10 y ss.), Ley 18.695 LOCM, y los Art. 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, además requerirá licencia de conducir Clase A.
1	Auxiliar	Auxiliar	16° EMS	Los requisitos generales la Ley 18.883, (Art. 10 y ss.), Ley 18.695 LOCM, y los Art. 54, 55 y 56 de la Ley 18.575.

2.- Publíquese un Aviso de llamado a Concurso, en el **EL LONGINO**, el día **Miércoles 09 de Octubre de 2024**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, [www.maho.cl](http://www.maho.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de oficina, desde el **miércoles 09 de octubre de 2024 y hasta las 13:00 hrs. del miércoles 23 octubre de 2024**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3125. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a **treinta días** contados hacia atrás, desde el **09 de Octubre de 2024**:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia legalizada ante Notario del Título Profesional (mínimo 8 semestres).
- Fotocopia Licencia de Educación Medía o su equivalente. (según cargo a postular)
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Certificado de Antecedentes Personales.
- Fotocopia Licencia de Conducir, si procede.
- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- a) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para los días **28 y 29 de Octubre de 2024**. El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.
- b) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:

○ Entrevista Personal	<b>60%</b>
○ Antecedentes Personales	<b>40%</b>
- c) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:

○ Otros Estudios	<b>10%</b>
○ Experiencia Laboral (de preferencia Municipal)	<b>20%</b>
○ Cursos de Capacitación	<b>10%</b>
- d) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr.(a) Alcalde (sa) como propuesta, para su resolución, quien podrá

nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **30 de Octubre de 2024**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.

**Fdos. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JVD/aca

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

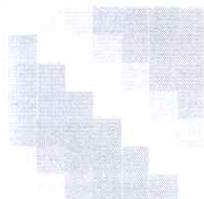
Dir. Control

Dpto. Personal

Oficina de Partes

DAF

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*